

MINISTERIO DE TRABAJO

17475 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «General Moscardó» de la Seguridad Social de Lérida.*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases 7.ª y 8.ª de la resolución de esta Delegación General de 8 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «General Moscardó» de la Seguridad Social de Lérida, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Joaquín Garcés Valenzuela, Director de la Residencia Sanitaria «General Moscardó» de la Seguridad Social de Lérida.

Presidente suplente: Don Cristóbal Martos Guerrero, Jefe provincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Lérida.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «General Moscardó» de la Seguridad Social de Lérida.

Titular: Doña María del Bustar García Pascual.

Suplente: Doña Mercedes María Cruz Mendaza Beltrán.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Lérida.

Titular: Don Ricardo Fernández Sánchez de la Nieta.

Suplente: Doña María del Carmen Besós Cortada.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17476 *RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Delineante vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Delineante en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla mediante el sistema de concurso-oposición libre, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Delineante dotada en la plantilla presupuestaria del Servicio de Publicaciones.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—De acuerdo con las normas de creación (acuerdo C. de Ministros, de 3 de mayo de 1974), y por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Dicha plaza estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Servicio de Publicaciones, en relación a la escala de Delineantes de este Organismo.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/

1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Fase de oposición, que constará de los ejercicios que se indican:

Ejercicio teórico.—Consistirá en contestar por escrito durante el plazo máximo de tres horas a tres temas que elegirán los opositores de entre seis sacados a la suerte, dos por cada uno de los grupos que figuran en el anexo de esta convocatoria. Dicho ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal calificador.

Ejercicio práctico.—Consistirá en la resolución de dos supuestos propuestos por el Tribunal y que versarán sobre confección de gráficos, portadas y croquis de situación a escala. El plazo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

b) Fase de concurso.—Consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos aportados por cada uno de los opositores, conforme a la valoración establecida en la base 7.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del diploma de Delineante o del título de Maestría Industrial o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido —si no están exentas— el Servicio Social antes de que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud consignar sus circunstancias personales y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Secretario general técnico, Presidente del Servicio de Publicaciones.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Servicio de Publicaciones o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.